



## **MANUAL Y ORIENTACIONES DE CONVIVENCIA ESCOLAR, REGLAMENTO DE DISCIPLINA, Y PROTOCOLO DE MALTRATO ESCOLAR**

El presente documento ha sido elaborado con el objeto de explicitar lo que el colegio comprende por una sana convivencia y las sanciones producto de la alteración de dicha convivencia.

### **INTRODUCCION**

Para el Colegio Etievan aprender a convivir en comunidad, respetando la diversidad y las diferencias de cada uno, es parte esencial de su proyecto educativo, en el horizonte de entregar a los alumnos una educación integral. De acuerdo a nuestro modelo, la educación debe ser un proceso mediante el cual tratamos de desarrollar, en una forma integral y equilibrada, la mente, el sentimiento y el cuerpo. Este aprendizaje comienza desde los primeros años de escolaridad y la labor que los educadores realizan en este sentido, en conjunto con las familias, constituye la principal protección contra conductas que dañen la convivencia, la cual se basa esencialmente en un sano crecimiento personal y en el respeto mutuo y la solidaridad. La calidad del vínculo entre el alumno y el profesor y todo miembro adulto de la institución, así como entre el niño y sus padres, son el principal factor formador de un sano desarrollo moral y emocional y la formación del carácter del niño y el joven.

El Colegio es, pues, un espacio donde se promueve el desarrollo integral de los alumnos, y donde aprenden a convivir unos con otros. El colegio propicia relaciones interpersonales adecuadas y satisfactorias, donde cada uno se enriquece en la convivencia. Junto con aprender las materias y contenidos del programa escolar y de las actividades extracurriculares, el alumno se forma y crece en la relación con otros en un ambiente de respeto, tanto de sí mismo como de los demás, comportándose de manera responsable hacia toda la comunidad escolar.

### **ALGUNOS PRINCIPIOS QUE FAVORECEN LA BUENA CONVIVENCIA**

Los valores y principios que inspiran al colegio constituyen los principales factores protectores para el desarrollo de una sana convivencia escolar. Por otra parte, una sana convivencia no implica pretender la ausencia total de conflictos, ni entre los alumnos o entre ellos y la institución escolar, conflictos que también pueden ayudar a crecer cuando son enfrentados adecuadamente. Ahora bien, para hacer frente a los conflictos lo más importante es precisamente renovar y profundizar en la comprensión de los principios mismos de nuestro modelo con toda la inteligencia de que seamos capaces. Entre estos principios, cabe referirse a:

#### **Crecer en un clima de afecto y cariño**

Lo más importante es que el niño esté rodeado por un clima donde primen el afecto y el cariño. Para que el niño crezca de manera equilibrada, armónica, necesita mucho amor, mucho afecto, principalmente en el espacio de su hogar, pero también en el colegio. La expresión de este cariño no debe excluir la firmeza cuando es necesario, la que es también una prueba de ese amor. No debemos confundir una expresión de verdadero cariño con el sentimentalismo, que jamás reemplazará ningún afecto.



### **Crecer en un ambiente donde el niño pueda desarrollar la confianza en sí mismo.**

Para el colegio es central que el alumno desarrolle una confianza en sí mismo, que aprenda a quererse y a reconocer lo que es más querible en él. Por eso, junto con la obligación de enseñar se debe educar en la dirección de la confianza. Esa confianza esencial se adquiere principalmente al calor del afecto, materno y paterno, de sus profesores y otros seres significativos para el niño y el joven. Cuando un niño no tiene confianza en sí mismo, se instalan en él la vanidad, el egoísmo y otras actitudes negativas, que son el suelo de cultivo para una mala convivencia.

### **Crecer en un ambiente donde se valore el desarrollo del sentido de la responsabilidad en el niño y se eduque su voluntad**

Ser responsable, para nuestro colegio, implica preguntarme qué es lo que debo hacer y hacerlo de la mejor manera posible a mi alcance. Para eso, se debe realizar siempre un llamado a la conciencia moral del niño y al mismo tiempo, del sentido del deber, haciéndole sentir que confiamos en él.

La verdadera fuerza de voluntad no busca un premio o una recompensa. Viene de un profundo sentimiento del cumplimiento del deber, el cual, una vez cumplido, trae consigo la justa satisfacción del deber realizado y una impresión de integridad personal.

A través del desarrollo de la voluntad, tratamos de despertar en el niño el sentimiento de que si quiere, puede: que el logro de las metas que se proponga depende de él.

### **Crecer en un ambiente donde se combinen la exigencia y la libertad**

Nuestro colegio considera que el niño debe ser guiado en su desarrollo y su formación. No se trata de permitir que el niño haga indiscriminadamente lo que él quiere. Muchas veces es necesario decir NO, lo que no implica frustrar ni traumatizar. De lo contrario se cae en una educación permisiva. Por otra parte, el niño debe tener la libertad de expresarse, pero eso no implica que el adulto deba necesariamente seguir sus deseos. Al maestro le corresponde también exigir, con paciencia, firmemente, gentilmente, con persistencia, con humor, lo que requiere un esfuerzo sostenido.

### **Crecer en un ambiente que no promueva la competitividad**

No se puede tener una convivencia sana en un entorno que promueva activamente la competencia y base en ello el estímulo para el desarrollo de los niños. Para el colegio, lo fundamental es tratar hacia lo mejor de cada uno, confiando en que ese tratar es lo que alimenta el interés y capacita para poder. Promover la competencia no es bueno para el equilibrio interior del niño, porque ello no da una buena dirección a su energía. El niño se cree realizado cuando gana, y no canaliza su energía hacia el realizarse como ser completo. La competencia aumenta el egoísmo y la vanidad, y estimulando la competitividad se incita a los niños hacia ella.



### **Crecer en un ambiente donde se valore el trabajo**

Uno de los aspectos esenciales de nuestro tratar es enseñar al niño el amor al trabajo y el esfuerzo. No un esfuerzo desesperado, sino un tratar pequeño, continuo, día tras día. Un esfuerzo que debe ser estimulante, que alegra y da una satisfacción profunda. Eso nutre y provoca en el niño el deseo de ir hacia él, y contribuye a crear un ambiente sano.

### **NORMAS DE CONVIVENCIA INTERNA**

Para poner en práctica valores y principios como los que se han expuesto, se requiere generar procesos y mecanismos institucionales adecuados para ello, los que a la vez deben incorporar los requerimientos reglamentarios y legales propios del sistema de educación nacional del que el colegio forma parte.

Por **procesos**, nos referimos a todo el trabajo práctico de orientación que realiza el colegio, incluyendo en ello las mismas clases y jornadas de orientación, así como otras instancias, tales como las escuelas de padres, y las múltiples formas de comunicación, formales e informales, dentro y fuera de la sala de clase, entre profesores y alumnos

Por **mecanismos institucionales**, nos referimos a la necesidad de contar con un marco de referencia en términos de normas de convivencia y reglamento, así como de protocolos precisos de actuación, en los casos más graves en que se ha alterado la convivencia.

En efecto, la buena convivencia requiere de la observación de determinadas normas de conducta, como las que se describen más adelante, cuya finalidad es ayudar a sostener una convivencia sana, a la vez que proteger a todos los miembros de la comunidad escolar de conductas que los pudieran dañar moral, emocional o físicamente.

El alumno del Colegio Etievan se desenvuelve con integridad tanto en la sala de clases como fuera de ella. Ello se expresa en sus actitudes hacia el trabajo escolar, así como en sus relaciones, donde la tolerancia, la solidaridad, la no discriminación y el diálogo para resolver dificultades son valores centrales, favoreciendo con ello el desarrollo de relaciones profundas y verdaderas.

De manera especial, estos principios excluyen todo tipo de maltrato hacia otros miembros de la comunidad educativa, sea de manera directa ( groserías, burlas, intimidación o cualquier otra forma de bullying), o a través de medios electrónicos u de otro tipo.

Asimismo, parte integral de una sana convivencia y de respeto hacia sí mismo y los otros, son mantener un orden y un aseo al interior del colegio. Todos los estudiantes deben responsabilizarse del cuidado de sus útiles y ser cuidadosos con los de sus compañeros, así como del cuidado de las instalaciones del colegio. Asimismo, se deberá mantener esta misma actitud en todas las actividades extraprogramáticas que se desarrollen fuera del colegio.

A continuación se detallan un conjunto de normas específicas que reglamentan la vida escolar.



## UNIFORME Y PRESENTACION PERSONAL

El Colegio considera la buena presentación personal como un valor formativo, en tanto refleja el respeto del alumno/a por su persona y por la institución a la cual pertenece. Una presentación sobria, limpia y sencilla es un valor para la convivencia dentro del Colegio.

Los alumnos de básica deberán usar buzo y polera del Colegio. Los alumnos de enseñanza media podrán usar jeans.

Para evitar pérdidas y confusiones, recomendamos marcar todas las prendas del uniforme y materiales de trabajo.

Adicionalmente, una presentación personal sobria y sencilla contempla para el colegio lo siguiente:

- a. El uso de joyas y adornos deberán ser compatibles con el espíritu de sencillez que pide el Colegio.
- b. El largo del pelo es decisión de la familia. Sin embargo, aquellos alumnos que tengan el pelo más largo que el cuello de la camisa deben mantenerlo amarrado.
- c. Los alumnos no deberán usar el pelo teñido en forma extravagante. Las alumnas deben mantener su pelo en orden, y en educación física y judo deberán llevarlo amarrado.
- d. No se deberán traer objetos de valor, ni sumas elevadas de dinero, pues el Colegio no se hace responsable por su pérdida.

La Agenda del alumno/a es un documento oficial del Colegio y de presentación personal del alumno/a. Permite la comunicación entre las autoridades del Colegio y el apoderado y por lo tanto, en ella sólo debe incluirse información relevante a las actividades escolares del alumno/a. Una Agenda deteriorada, con garabatos o insultos, será retirada por la Coordinadora de Disciplina o el Profesor Jefe y el alumno/a deberá comprar un nuevo ejemplar.



## ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

Los alumnos deberán cumplir con un mínimo de 85% de **asistencia** en las distintas asignaturas para poder aprobar el ramo. Los alumnos deberán asistir a la totalidad de las clases determinadas por su horario. En caso de inasistencia, ésta deberá ser justificada por el apoderado a través de la Agenda del Alumno/a, de modo que si un alumno/a falta a clases, debe traer su justificativo el mismo día en que se reintegra. Si la inasistencia se prolongara, deberá presentarse un justificativo por escrito en el que se de cuenta del motivo y la probable duración de la ausencia. Las inasistencias a pruebas globales o exámenes sólo se justificarán a través de un certificado médico.

Cualquier situación de salida del alumno/a por un motivo especial durante la jornada escolar deberá ser solicitada por el apoderado a la Coordinadora de Disciplina, quedando a criterio de ésta, permitir la salida.

Si un alumno/a se ausenta del Colegio por viaje, su apoderado deberá informar por escrito a la Coordinación o al Profesor Jefe con la debida anticipación, especificando las fechas de salida y de reingreso al Colegio. El alumno/a deberá responsabilizarse por la adecuada recuperación de sus actividades académicas.

Los alumnos deben solicitar horas médicas fuera del horario escolar. Se considerarán muy excepcionalmente aquellos casos que requieran tratamientos periódicos que no puedan otorgarse en otro horario.

Los alumnos que no puedan hacer educación física o judo deberán traer el certificado médico correspondiente. No obstante, no se podrán retirar del Colegio sin autorización.

Cada alumno está obligado a participar en las clases regulares, así como en las actividades obligatorias. En el caso de las actividades electivas, una vez que se ha decidido por alguna de las ofertas existentes, deberá asistir obligatoriamente a ella.

En caso que un alumno falte al Colegio sin autorización de su familia (cimarra) o que se ausente de una clase estando en el Colegio, ello quedará registrado en el Libro de Clase, y se comunicará al apoderado, quien deberá asistir al día siguiente con el alumno. El alumno podrá ser suspendido, y si esta conducta es reiterada, quedará condicional o se procederá a la cancelación de la matrícula.

La puntualidad es un valor social relevante pues implica respetar al resto de la comunidad escolar y su misión educativa.



Con el fin de permitir un desarrollo de clases ordenado, los alumnos deben presentarse puntualmente a cada hora de clases. Las actividades diarias se inician a las 8:00 a.m. A esta hora se cerrará la puerta de ingreso. Los alumnos que lleguen atrasados dentro de los 15 minutos siguientes, deberán presentarse en la oficina de la Coordinadora de Disciplina, quién registrará el atraso en la ficha de alumno/a. Los alumnos que lleguen después de las 8:15 deberán esperar hasta las 8:30 para entrar a clases. Todo alumno que llegue después de las 8:45 deberá traer justificativo escrito del apoderado, o este deberá concurrir personalmente. Los justificativos, en este como en todos los demás casos, deben ser firmados única y exclusivamente por el apoderado. La adulteración es considerada una falta muy grave.

En el caso de la educación media, a la tercera anotación por atraso en el mes, se avisará de esta situación al apoderado, y con un quinto atraso será suspendido. En el caso del segundo ciclo, al tercer atraso se avisará al apoderado, y al quinto deberá quedarse después de las horas de clase.

### COMPORTAMIENTO EN CLASE

Para un buen desarrollo de la clase es preciso que los alumnos/as tengan un comportamiento adecuado.

- a) Ningún alumno o alumna debe perjudicar con su comportamiento o con su actitud el desarrollo de una clase. Si esto ocurre, podrá ser anotado en el Libro de Clase, o expulsado de ésta según corresponda. En caso de que el alumno sea expulsado de clases, deberá dirigirse a la oficina de la Coordinadora de Disciplina, quién decidirá la sanción que corresponda.
- b) Quién tenga actitudes poco veraces o deshonestas en pruebas, trabajos, interrogaciones, o en cualquier otra circunstancia, será anotado en el Libro de Clase, y enviado a la Coordinación de Disciplina, donde se decidirá la sanción que corresponda.
- c) Los alumnos deben estar siempre en posesión de sus útiles y textos escolares.
- d) Los alumnos deben traer siempre su Agenda.
- e) No se permitirá el uso del teléfono celular al interior de la clase. En caso de que un alumno lleve su teléfono celular al colegio, éste deberá permanecer guardado durante la clase y en silencio. De lo contrario, podrá ser retirado por el profesor, quién lo dejará con la Coordinadora de Disciplina.

Una expulsión de clases es una falta grave. La expulsión será registrada en el Libro de Clase y comunicada al apoderado. En caso de que exista una expulsión reiterada de clases, o la expulsión sea producto de una falta grave, el alumno estará expuesto a las sanciones que correspondan.



## EL COMPORTAMIENTO DE LOS ALUMNOS EN LOS RECINTOS DEL COLEGIO Y EN SU ACCESO Y PROXIMIDAD INMEDIATA.

Los alumnos deberán mantener una conducta apropiada tanto al interior del establecimiento como en su acceso y proximidades, así como en el transcurso de actividades extraprogramáticas. Ello supone ante todo, tratar a profesores, administrativos y compañeros con respeto.

Los alumnos que tengan actitudes agresivas, violentas o irrespetuosas (verbales o no verbales) con sus compañeros o cualquier otra persona del Colegio, recibirán la sanción que corresponda a la gravedad del hecho.

Los alumnos/as son responsables de iniciar y terminar cada hora de clase con su sala limpia y los bancos en su lugar, para que la clase siguiente se inicie con normalidad.

Los alumnos/as cuidarán mantener limpio el recinto del Colegio. No deben botar basura, desperdicios, restos de comida, etc., en pasillos, patio, salas de clases, oficinas u otras dependencias.

Los alumnos/as deben cuidar los bienes materiales del Colegio como libros, equipos y material audiovisual, mobiliario, muros, baños, etc., pues su buen estado va en beneficio de todos; responsabilizándose por la reparación de todo daño intencional o no intencional al recinto del Colegio, sus dependencias o a sus bienes materiales.

Los alumnos/as también deben cuidar los bienes materiales de sus compañeros/as, como útiles escolares, prendas de vestir, colaciones, etc

Los alumnos deberán manifestar una actitud solidaria hacia el personal que trabaja en el Colegio, evitando dejar las salas de clases o dependencias en estado de desaseo o deterioro.

En caso de rompimiento de estas normas, y dependiendo de la gravedad de la falta, el alumno quedará expuesto a las sanciones correspondientes.



## CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y DROGAS

Los alumnos deberán abstenerse de fumar dentro del recinto escolar o en sus inmediaciones, así como durante actividades extraprogramáticas fuera del Colegio. Si un alumno/a es sorprendido fumando dentro del Colegio o en una actividad extraprogramática, quedará expuesto a las sanciones correspondientes.

Al detectar a un alumno/a que consuma drogas o abuse del alcohol fuera del establecimiento escolar, se citará al apoderado para informarle al respecto. Se exigirá que el alumno/a se someta a tratamiento médico o psicológico para superar este problema. Si se detecta a un alumno consumiendo drogas o alcohol al interior del Colegio o en sus inmediaciones, éste quedará expuesto a la expulsión del Colegio.

## CLASIFICACION GENERAL DE FALTAS

A continuación se expone una clasificación de las posibles faltas, de acuerdo a una graduación que va desde las más leves a las más graves:

### Falta leve:

En general, corresponden a comportamientos que si bien alteran la convivencia escolar, no involucran daños físicos o psicológicos hacia otros. Ejemplos de ello son:

Falta de uniforme y presentación inadecuada, llegar atrasado al colegio y a clases, no traer justificativos cuando corresponda, tener conductas disruptivas en la sala de clases, que suene el celular, etc.

### Falta grave:

Comportamientos que atentan contra la integridad física o psicológica de otros.

Acciones deshonestas

Utilizar artefactos electrónicos en salas de clase





Hurtar comida o útiles a otros

Salir de la sala de clase sin permiso, estando el profesor presente

Faltar el respeto a cualquier persona del colegio

Bromas inapropiadas a cualquier persona del colegio

Copiar en pruebas

Maltrato al mobiliario o infraestructura

Fumar en la salida o lugar contiguo al colegio

### Falta muy grave

Comportamientos continuos que atenten contra la integridad física y /o psicológica de otros miembros de la comunidad educativa.

Ausentarse o salir del colegio sin autorización

Fumar dentro del colegio

Calumniar a personas o estamentos del colegio

Grabar en la sala de clase sin autorización del profesor

Grabar y divulgar grabaciones de alumnos, profesores o otras personas del colegio que pudieran menoscabar su imagen

Provocar daño físico o moral a sí mismo o a otros

Usar elementos y servicios informáticos para actividades que atenten contra otra persona o la institución

Faltar a la verdad, afectando a otros

Falsificar documentos escolares, comunicaciones o firmas

Intervenir o modificar información en libros de clases

Intervenir o modificar evaluaciones ya corregidas

Introducir o manejar pornografía



### Faltas gravísimas

Abuso sexual

Tráfico de drogas

Robo

Consumo de alcohol o drogas dentro del colegio

Amenazar o agredir a un profesor o personal del colegio

Cometer actos directos o indirectos que ofendan o atenten gravemente contra la imagen de la institución o de cualquier persona, dentro o fuera del colegio, a través de cualquier medio (blogs, fotologs, chats, facebook, teléfono, etc.)

Grabar y divulgar una grabación de un alumno, grupo de alumnos o profesores, a través de cualquier medio, que pudiera menoscabar gravemente la imagen de alguna persona del colegio o a la institución.

Ante una conducta que deba recibir una sanción disciplinaria y que no se encuentre descrita en la presente clasificación, su correspondiente tipificación quedará a criterio del Coordinador de Disciplina y finalmente del Director del Colegio.

### SANCIONES DISCIPLINARIAS

El alumno/a que falte al Reglamento estará expuesto a la sanción que corresponda a la gravedad de la falta. En términos generales, ante una falta se reflexionará con el alumno/a acerca del hecho en cuestión, puesto que un propósito central de las medidas disciplinarias es enseñar al alumno a reflexionar sobre su error y modificar su comportamiento en forma positiva. En la medida que la falta vaya revistiendo más gravedad, se aplicarán adicionalmente las sanciones correspondientes. A continuación, se describe la secuencia general de sanciones de acuerdo a la gravedad de la falta. El tipo de sanción que se aplique deberá tener también en cuenta la edad del alumno/a.

Las sanciones a que ese encuentra expuesto un alumno en caso de faltas al reglamento son:

1. Llamada de atención verbal.

Corresponde a una falta leve. Es una llamada de atención que cualquier profesor/a u otra autoridad del colegio considere conveniente para corregir al alumno/a.



2. Llamada de atención escrita.

Corresponde a una falta también leve, pero que, a criterio del profesor debe quedar registrada en el Libro de Clases.

3. Citación a castigo

Los alumnos/as que incurran en faltas leves reiteradas pueden ser citados a castigo por la Coordinación de Disciplina o por el Profesor Jefe, fuera de horas de clase. Antes de aplicar esta medida se deberá escuchar los descargos del alumno/a y evaluar el material que este desee aportar.

4. Citación a apoderado

La Coordinación de Disciplina o el Profesor Jefe citarán al apoderado para que asista al colegio en horario regular cuando su pupilo/a incurra en faltas leves reiteradas. Antes de aplicar esta medida se deberá escuchar los descargos del alumno y evaluar el material que este desee aportar.

5. Suspensión de clases por uno o más días

En el caso de faltas leves reiteradas o una falta grave el alumno podrá ser suspendido por uno o más días, hasta un máximo de cinco. Antes de aplicar esta medida se deberá escuchar los descargos del alumno/a y evaluar el material que desee aportar.

6. Compromiso escolar

En el caso de una acumulación significativa de faltas leves y graves, el alumno/a deberá firmar un compromiso escolar, de acuerdo al cual se compromete a modificar su comportamiento. Se enviará una copia al apoderado. El apoderado podrá apelar por escrito a la Coordinación de Disciplina hasta tres días hábiles a partir de la notificación de la medida.

El alumno/a tendrá un mes para mostrar un cambio de comportamiento. En caso contrario estará expuesto a la condicionalidad.

7. Condicionalidad

En caso que el alumno/a no cumpla con el compromiso escolar o por una falta muy grave el alumno podrá quedar condicional, condicionalidad que deberán firmar el alumno/a y el apoderado. En la condicionalidad quedarán establecidos los motivos de ésta, y se enviará al apoderado por carta certificada. El alumno/a y el apoderado



podrán apelar a esta decisión por escrito, haciendo sus descargos y aportando el material que desee, hasta tres días hábiles posteriores a la comunicación de la condicionalidad, material que será evaluado por la Coordinación de Disciplina y el Director. La condicionalidad durará un semestre.

#### 8. Cancelación de matrícula

En caso de una segunda condicionalidad, el alumno/a estará expuesto a la cancelación de la matrícula para el año siguiente, decisión que se comunicará mediante carta certificada al apoderado. Dicha medida podrá ser apelada por el apoderado dentro de los tres días hábiles siguientes a la comunicación de la medida, para que ésta quede sin efecto, haciendo los descargos correspondientes. La apelación deberá ser dirigida al Director del Colegio, a quién corresponderá la decisión final.

#### 9. Retiro inmediato del colegio

En caso de una falta gravísima, se podrá exigir el retiro inmediato del alumno, decisión que se comunicará mediante carta certificada al apoderado. El apoderado podrá apelar por escrito en los tres días siguientes a la comunicación de la medida.

#### OBSERVACION:

En la medida que no es posible tipificar todas las conductas, ni todos los grados posibles de cada una de ellas, el colegio podrá tomar cualquiera de las medidas antes señaladas, cuando, a juicio del colegio, éstas sean compatibles con los criterios generales que inspiran el reglamento. (A modo de ejemplo, la destrucción de mobiliario o infraestructura está tipificada como una falta grave, pero en caso que la destrucción sea mayor sería una falta gravísima, etc.)



## **CONFORMACION DEL COMITÉ DE BUENA CONVIVENCIA, NOMBRAMIENTO DE LA ENCARGADA DE CONVIVENCIA Y PROTOCOLO A SEGUIR EN CASO DE MALTRATO ESCOLAR (BULLYING), COMO COMPLEMENTO AL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DEL COLEGIO**

De acuerdo a la Ley de Violencia Escolar todos los establecimientos particulares deben conformar un Comité de Buena Convivencia y nombrar un Encargado de Convivencia. En el caso de nuestro colegio el Comité permanente estará conformado por el Director, la Coordinadora de Convivencia y Disciplina, los Coordinadores de Ciclo y las Psicólogas del colegio. Para el caso de determinados temas se solicitará además la presencia del Centro de Padres y/o del Centro de Alumnos. Le corresponde al Comité actuar en relación a diversos aspectos de la convivencia que considere oportunos, de manera coherente con las normas de convivencia y disciplina del colegio. El Comité no tiene un carácter resolutivo sino de apoyo a la labor de la Dirección. La Encargada de Convivencia será la profesora Mariella Bertini.

### **Protocolo a seguir en caso de maltrato escolar o bullying**

Se entenderá por maltrato escolar una acción física o psicológica, realizada en forma verbal o no verbal, presencialmente o a través de medios tecnológicos en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, cuando:

Genere un temor razonable en la víctima de sufrir menoscabo considerable en su integridad física o psíquica.

Dificulte o impida su desempeño académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico.

*Se considerarán constitutivas de maltrato escolar, entre otras, las siguientes conductas:*

Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes, u ofender reiteradamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.

Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de un alumno o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa.

Agredir verbal o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.

Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acusar o burlarse de un alumno u otro miembro de la comunidad educativa



Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a un alumno o cualquier otro integrante de la comunidad educativa, a través de chats, blogs, fotologs, mensajes de texto, correos electrónicos, fotos, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios webs, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico.

***Protocolo a seguir:***

- Estando en conocimiento de una posible situación de maltrato escolar, la Encargada de Convivencia deberá procesar la denuncia e informar al Coordinador de Ciclo y al Profesor Jefe respectivo, e iniciar una investigación interna.
- La Encargada de Convivencia deberá notificar a los padres sobre la situación que está afectando a su hijo, quedando constancia de ello en el libro de clases.
- En el caso que se evidencie que el maltrato es sostenido en el tiempo (bullying), se deberá entrevistar a cada uno de los involucrados, dejando registro escrito de ello. Cada entrevista deberá realizarse por separado manteniendo la necesaria reserva y discreción de la investigación interna, evitando toda confrontación directa entre los implicados.
- En el proceso investigativo por parte de la Encargada de Convivencia se debe velar para que los participantes en el hecho hagan sus descargos.
- La Encargada de Convivencia entregará por escrito toda la información al Director del colegio.
- La Encargada de Convivencia Escolar, en conjunto con el Coordinador de Ciclo y el Director, resolverán sobre las medidas a adoptar de acuerdo a la gravedad de la falta y las características de los involucrados conforme a lo señalado en el Reglamento de Disciplina. Dependiendo de la situación, se podrá citar al Comité de Buena Convivencia.
- Las medidas podrán ser apeladas por escrito a la Dirección del colegio hasta tres días hábiles después de su notificación. De no ser así o ser rechazada la apelación, se procederá con lo estipulado.
- Si el caso lo amerita, se podrá suspender al alumno indicado como agresor hasta por un tiempo indefinido, de acuerdo a la gravedad de la falta, incluida la posible expulsión del colegio.
- En caso de reiterarse la falta se incrementarán las sanciones, incluyendo la posible expulsión del colegio del (los) agresor(es).
- En caso de lesiones físicas graves o muy graves, que sean constitutivas de delito y que los involucrados tengan responsabilidad penal (14 años), se hará la denuncia en la Fiscalía correspondiente.